

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Doce (12) de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2020 083 informando que la parte actora allegó solicitud de retiro de la demanda ordinaria. Sírvasse Proveer.

Original firmado
NORBÉY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a proceder a la calificación de la contestación de la demanda allegada por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se evidencia que la demandante **María del Socorro Vivas Albán**, allegó solicitud de retiro de la demanda ordinaria laboral el día 02 de julio del 2020.

Ahora bien, se hace necesario precisarle a la parte actora que todas las actuaciones deben ser realizadas a través de su abogado de acuerdo al derecho de postulación y las facultades otorgadas en el poder concedido, por lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** al apoderado judicial **SAUL ANDRÉS PEÑA CASTAÑO**, para que se sirva realizar las manifestaciones pertinentes respecto a las pretensiones de la demandante, para lo cual se concederá un término de diez (10) días hábiles.

INGRESAR al Despacho el presente proceso una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,

The image shows a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'Myrian Vega'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23/04/2024

Por ESTADO **N° 43** de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**